

PLAN DE TRABAJO

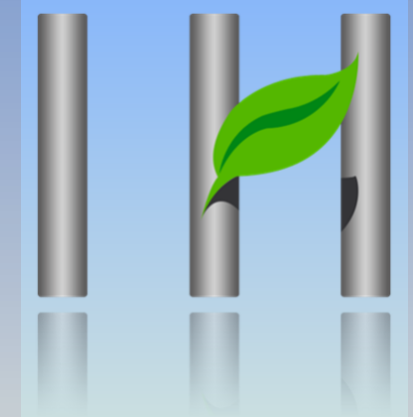
- " Realizar reuniones con distintos organismos sociales para la elaboración de un plan conjunto de tratamiento. (Patronatos, Ong's, Iglesias, Fundaciones, etc.)
- " Crear los Patronatos Penitenciarios Provinciales, involucrando a los funcionarios competentes de cada provincia.
- " Convocar reuniones con los distintos actores del sistema (Enap, Departamentos de la Dirección de Prisiones, Centros y Cárceles) a los fines de unificar conceptos en cuanto a tratamiento penitenciario se refiere.
- " Efectuar reuniones con Instituciones Gubernamentales (Salud Pública, Ayuntamientos, CAASD, INAPA, Empresas Generadoras de Electricidad, etc.) a los fines de garantizar la permanencia de los servicios de primera necesidad en nuestros Centros.

FORTALEZA:

- " La Existencia de nuevas autoridades comprometidas con la labor Penitenciaria.
- " Personal con experiencia y disposición de trabajo.
- " Existencia de expedientes de los internos en la Dirección de Prisiones.
- " Personal comprometido con los progresos de la institución y con la implementación del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria.
- " Buenas relaciones de trabajo con grupos sociales que inciden directamente en el diario vivir de nuestros internos. (Patronatos, Ong's, Iglesias, Ministerios, Fundaciones).

OPORTUNIDADES:

- " Con el actual interés y apoyo de la Procuraduría General de la República, Dirección General de Prisiones y Escuela Nacional Penitenciaria, en llevar el nuevo modelo de Gestión Penitenciaria a todas las cárceles del viejo modelo, lograr instaurar una verdadera unidad de tratamiento penitenciario.
- " Crear los Patronatos Provinciales a los fines de realizar una labor conjunta en nuestros Centros.
- " Coordinar los servicios técnicos por medio de métodos uniformes.



Dirección General de Prisiones
"Creando una mejor sociedad"

DEPARTAMENTO DE
BIENESTAR SOCIAL



Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez
Mayor General, P. N.
Director General de Prisiones

Dr. Francisco Cardenas
(809) 533-3522 ext. 217
f.cardenas@hotmail.com

MISION

Velar porque se cumpla eficientemente la labor de Asistencia y Amparo del recluso o interno y de su familia, a los fines de reducir al mínimo los inconvenientes que trae consigo, la reclusión, en el ámbito económico y social.

VISION

Constituirnos en una unidad especializada que tenga un personal amplio, tanto en planta como en los diferentes centros de reclusión, con la capacidad necesaria para asegurar una eficiente prestación de asistencia social, con miras a lograr la readaptación de los internos a la sociedad.



PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Encargado:

Dirige y Coordina las labores de supervisión de los trabajos sociales, sirviendo de enlace entre la Dirección General de Prisiones y las distintas unidades de apoyo al Sistema: Patronatos, Iglesias, Ministerios, Fundaciones, ONG'S. Planificando los programas de rehabilitación social y moral de los internos, a través de actividades con los familiares de los mismos.

Secretaria I:

Asiste y Apoya en las labores al encargado, concertando reuniones, elaborando los oficios y dando seguimiento a todos los proyectos en ausencia del titular.

OBJETIVOS GENERALES:

Desarrollar un nuevo método que contribuya a perfeccionar la calidad de los servicios sociales que se brindan en nuestros centros, con miras a lograr la implementación del nuevo modelo de gestión penitenciaria, dentro del contexto de dar mejores condiciones al privado de libertad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- " Coordinar programas de rehabilitación.
- " Mantener un correcto programa de higiene, desinfección y fumigación en todos los Centros Penitenciarios.
- " Elaborar los programas de fumigación en los planteles.
- " Elaboración de los regímenes alimenticios para cada uno de los recintos penitenciarios.
- " Coordinar con organismos oficiales y privados la ayuda a internos puestos en libertad para su reintegración a la sociedad.
- " Asegurar que sean notificados los familiares, a la brevedad posible, en casos de enfermedad, traslado o muerte de los reclusos, coordinando estas funciones con cada área competente de la Dirección General de Prisiones.
- " Supervisar al personal especializado que presta servicio en los centros penitenciarios para que se realice de manera coordinada en el tratamiento de cada interno.